



N.º Expediente:
300/2024/00288

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: "Atención psicológica a personas mayores vulnerables en situación de maltrato y/o aislamiento social", para su adjudicación por procedimiento abierto.

Fecha y hora de celebración

3 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ALVARO GARCIA PEÑA - ADJUNTO DEPARTAMENTO
JOSE MANUEL ROPERO CAMPOS - SUBDIRECTOR GENERAL DE MAYORES Y PREVENCIÓN DE LA
SOLEDAD NO DESEADA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/09/2024 10:53:37
Fecha Firma: 03/09/2024 12:23:11

CSV : 1HMCR7T4ONNRB5C7





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D. José Manuel Roperó Campos, Subdirector General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada.

Vocalías:

D^a Elvira Florentina Pereyra Macazana, Técnico, Dpto. Programación, Evaluación y Formación.

D^a. Ana Belén De Barros Toledano, Jefa Departamento de Jurídico

D. José Barquilla Torres, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D^a Isabel Soroa Meléndez, Jefa del Servicio de Contratación quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

Secretaría:

D. Álvaro García Peña, Adjunto al Departamento de Contratación I, quien actúa como Secretario de la Mesa.

Orden del día

PRIMERO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 300/2024/00288.

SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00288 para adjudicar el contrato de Atención psicológica a personas mayores vulnerables en situación de maltrato y/o aislamiento social.

TERCERO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00288 para adjudicar el contrato de Atención psicológica a personas mayores vulnerables en situación de maltrato y/o aislamiento social.

CUARTO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Dado que la oferta presentada por la entidad EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A., NIF: A79022299, es anormalmente baja por aplicación de los

Información de Firmantes del Documento





parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitó el procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

A la vista de la justificación aportada por la entidad sobre los términos de su oferta, y en base al informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada que obra en el expediente, de fecha 30 de agosto de 2024, que concluyen con la propuesta a la mesa de contratación de aceptación de la oferta presentada por la entidad por los motivos que obran en el mismo, la mesa de contratación, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 22.1.f) del RLCSP, acuerda proponer al órgano de contratación su aceptación.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada, de 30 de agosto de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., NIF: A79022299: **50,00 puntos**
- INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL, NIF: B87973061: **45,13 puntos**

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la LCSP, en relación con el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a la valoración de las proposiciones con el siguiente resultado en orden decreciente:

- INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL, NIF: B87973061:





Criterios no valorables en cifras y porcentajes: 46,5 puntos
Criterios valorables en cifras y porcentajes: 45,13 puntos
Total puntuación obtenida: **91,63 puntos**

- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., NIF: A79022299:

Criterios no valorables en cifras y porcentajes: 29,75 puntos
Criterios valorables en cifras y porcentajes: 50,00 puntos
Total puntuación obtenida: **79,75 puntos**

Efectuada la valoración, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica:

Licitador propuesto como adjudicatario: INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL, NIF: B87973061, por un precio de 732.000,00 Euros, exento de IVA.

Mejoras técnicas

Mejora 1

Tiempo de experiencia superior a la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas.

Según el pliego de prescripciones técnicas al menos 3 de los 6 profesionales exigidos han de contar con una experiencia mínima de 3 años cada uno en atención directa a personas en situación de maltrato o aislamiento social en los últimos cinco años. Esto supone que la suma de la experiencia mínima exigida entre todos los profesionales es de 9 años, por lo que se valorará como mejora el incremento de este mínimo exigido.

Compromiso de aportar un incremento de experiencia de 20 años completos sobre el mínimo exigido en el PPT entre todos los profesionales,

Mejora 2

Asesoramiento jurídico al equipo de profesionales del programa.





Asesoramiento para casos complejos, determinados por el órgano gestor, considerando un máximo de 80 casos anuales. Se entiende como asesoramiento la resolución de dudas y orientación de la intervención en todas las fases del proceso de intervención. Se deberá producir la atención en el plazo de una semana, desde la solicitud por el órgano gestor.

- Compromiso de prestar asesoramiento jurídico a 80 casos anuales

Cláusula social

- Compromiso de mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras mínima adscritos a la ejecución del contrato y descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despidos disciplinarios.

- **Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Información de Firmantes del Documento

